



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 10/10/2023, 11/10/2023, 13/10/2033, 13/10/2023, 17/10/2023, 18/10/2023, 19/10/2023, 24/10/2023 y 04/12/2023. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 08 de marzo de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2023-00433-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: BBVA, GNB SUDAMERIS, W SA, OCCIDENTE, FALABELLA, CAJA SOCIAL, POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCAMIA Y AV VILLAS, informan la no efectividad de la medida solicitada.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios mediante los cuales los bancos: BOGOTÁ, SCOTIABAK COLPATRIA y DAVIVIENDA, dan cuenta sobre la efectividad de la medida solicitada, aclarando que las cuentas se encuentran cobijadas con límite de inembargabilidad y que a la fecha no tiene saldos disponibles que se pueda afectar con el embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

Firmado Por:
María Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3259f4314da4aed25bb12a951a2f7f4cfcc2fd22f30071a0e28ada8187cc4cb2**

Documento generado en 13/03/2024 03:35:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>